

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**689** *Resolución de 10 de enero de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 9 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión.*

Con fecha 9 de diciembre de 2024 (BOE número 303 de 17 de diciembre de 2024) se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y turno de promoción interna, en la Escala de Gestión de la Universidad Carlos III de Madrid (Subgrupo A2).

Advertido error en la publicación del día 17 de diciembre de 2024, en el detalle del anexo I, proceso selectivo, turno libre, III. Gestión Universitaria,

Esta Gerencia resuelve realizar la oportuna rectificación:

Primero.

Corregir el texto de la convocatoria aprobada por Resolución de 9 de diciembre de 2024:

En la página 173233 del «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 17 de diciembre de 2024, en el anexo I, proceso selectivo, turno libre, apartado III. Gestión Universitaria, queda rectificado del siguiente modo:

Donde dice:

«6. El crédito ECTS en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. Contabilización y calificación del trabajo académico del estudiantado. Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos. Efectos académicos y expedición de los títulos oficiales y del suplemento europeo al título. Homologación y declaración de equivalencia de títulos. Marco normativo en la Universidad Carlos III de Madrid. Normativa de permanencia, matrícula y evaluación de la Universidad Carlos III de Madrid.

7. Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Regulación y normativa de acceso y admisión en estudios oficiales en la Universidad Carlos III de Madrid.»

Debe decir:

«6. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias. Real Decreto 889/2022, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros: Disposiciones generales. Normativas académicas de la Universidad Carlos III de Madrid: Matrícula, permanencia, evaluación.

7. Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado: Disposiciones generales, requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Normativa básica de los procedimientos de admisión. Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las universidades públicas. Regulación y normativa de acceso y admisión en estudios oficiales en la Universidad Carlos III de Madrid.»

Segundo.

Dar publicidad a esta resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

La presente resolución, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Getafe, 10 de enero de 2025.–El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.